



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2019-MPCH-A

Chincheros, 29 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveedor de Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo del 2019, el Informe N° 0130-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 3516, de fecha 29 de mayo del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la Modificación del (PAC) Plan Anual de Contrataciones 2019- Versión 06, y;

CONSIDERANDO,

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 650-2018-AL-MPCH, se aprobó Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MPCH-A, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión N° 05 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante D.L. N° 1444.

Que, a través del documento de visto - Informe N° 0130-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 3516, de fecha 29 de mayo del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la **Modificación del (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019-Version 06**, a fin de incluir dos (02) procesos de contratación, lo cual se menciona en el citado informe;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, **Ley N° 30225** y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Reglamento de Contrataciones del estado modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual el artículo N° 6 en el punto 6.2. luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que mediante **DIRECTIVA N° 002-2019-DSCE/CD**, en el punto 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el Ejercicio Fiscal 2019 - versión 06, que se detalla de la siguiente manera.

N°	DENOMINACION	OBJETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE FTO	TIPO DE PROCEDIM ENTO	FECHA PREVISTA PAR LA CONVOCATORIA
01	Adquisición e Instalación a todo costo de gras sintético para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONAL EN EL BARRIO DE LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC"	Bien	01	S/. 79,500.00 (Setenta y cuatro mil doscientos tres con 50/100 soles)	18 - CAN ON	Adjudicación Simplificada	JUNIO
02	Servicio de suministro, confección y montaje de techo metálico parabólico a todo costo para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONAL EN EL BARRIO DE LOS ANGELES DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC"	SERVICIO	01	S/. 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles)	18 - CAN ON	Adjudicación Simplificada	JUNIO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

